su mag.d para ayuda al socorro de las guerras
presentes y otras necesidades que se le
ofrecen en conformidad de la dicha carta y ins
tucion que con ella se a remitido = a cuyas
necesidades este ayuntamiento quisiera
acudir con la liberalidad que se requiere
pero en razon de estar muy alcançado
y bexado con muchos pleitos y otros gas
tos que se ofrecen y a no ofrecido por ello
estar en penados sus propios en mas de
quarenta mill reales de cantidad notable
respecto de la poca rrenta que tiene el dicho
ayuntam.to y para que sin embargo no se
dexe de acudir a la necesidad presen
te el servicio de su mag.d como cosa tan
justa = acordaron que del caudal del
posito de estaviela por estar menos al
cançado se le sirva a su mag.d con mill r.s
precediendo para ello mandado y licencia
de su mag.d = y ansimesmo se le sirva con
quinientos de los propios deste ayuntam.to
que no le sirve con mas por estar alcança
do por las razones dichas = y los dichos mill e
quinientos reales se an de pagar a su mag.d pa
ra el dia de fiesta de nra señora de agosto
del año venidero de mill seiscientos y v.te
y seis precediendo para ello la dicha licen
cia y recado para que a los mayordo
mos del dicho posito se le recivan
y pasen en quenta = y que deste
acuerdo se de un t.do como haga gracia al
depositario que lo sufriere de los mrs
que procedieren del dicho donativo pa
ra que con el cobre la dicha cantidad = y an
simesmo dixeron que ofrecieron de la